



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAY 2013

Res. H. N° 0486-13

Expte. N° 4.209/13

VISTO:

La Nota N° 536/13 mediante la cual el Prof. Mario PARRÓN solicita ayuda económica de la Escuela de Historia para solventar el dictado, conjuntamente con el Dr. Fernando ROMERO WIMER y la Mgr. Paula FERNÁNDEZ HELLMUND, del Seminario de Posgrado "**Movimientos y Conflictos Sociales Contemporáneos en América Latina**", realizado entre los días del 03 al 06 del mes de abril pasado; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos inherentes a la estadía en nuestra ciudad de los académicos co-responsables del dictado del curso mencionado, según lo autorizado mediante Res. H. N° 2283-12;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de \$950,00 para cubrir gastos de la participación de los docentes mencionados en la actividad, y/o costear la inscripción de un docente adscripto en el curso, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

QUE el Prof. PARRÓN presenta comprobantes de gastos de comida efectuados para la provisión de alimentos a los docentes, debidamente conformados, correspondiendo en consecuencia el reintegro con fondos de la Escuela patrocinante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Mario Gustavo PARRÓN, DNI N° 24.338.955, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$660,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a la participación de los Drs. Fernando G. ROMERO WIMER y Paula FERNÁNDEZ HELLMUND en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

efn/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa